SERMON
De la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Señora N.

¶ *PREDICADO POR EL DOCTOR FRANCISCO Nuñez Nauarro, Catedratico de Theologia de S. Buenauentura, en propriedad en la insigne Vniuersidad de Ossuna, y hijo de la Ciudad de Ecija. En dos dias del Mes de Iulio, de 1615. en el Octauario de Fiestas que se celebró en la Iglesia Parochial de Santa Maria, de la misma Ciudad de Ecija.*

¶ Dirigido al Illustrissimo, y Reuerêdissimo Señor Don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Seuilla, del Consejo de su Magestad, &c.



CON LICENCIA.

En Seuilla; Por Gabriel Ramos Vejarano, *En la Calle de Genoua*; Año de 1615.

¶ Aprobacion del Padre M. Fr. Alonso de Bohorques Consultor calificante de la Sãta Inquisicion de Seuilla, del Orden de nuestra Señora del Carmen.

E Leydo este Sermon, y no tiene cosa mal sonante, ni proposicion cõtraria a nuestra Fè, y buenas costumbres. Es muy docto, y muy pio; Y assi se puede dar licencia, para que se imprima. En el Colegio de N. P. San Alberto de Seuilla, en 3. de Octubre, de 1615. Años.

El M. Fr. Alonso
de Bohorques.

LICENCIA.

EL Licenciado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canonigo, Prouisor, y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado. Doy licẽcia a qualquier Impressor desta Ciudad: para que pueda imprimir este Sermon, sin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Seuilla, en seys de Octubre, de mil y seyscientos y quinze,

El Licenciado Don Gonçalo de Camdo.

Francisco Vidon Not.

AL ILLVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO Señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Seuilla, y del Consejo de su Magestad, &c.

ILLVSTRISSIMO Señor. Bien descuydado estaua yo de imprimir este Sermon, que a V. Illustrissima dedico, como lo dira la fecha en que se predicò, si aora no sobre uinieran nueuas razones, è apretada instancia de buenos amigos para hazerlo, la escusa que yo pudiera tener no me vale, teniendo como tengo a V. Illustrissima por amparo de quien siempre è sido tan fauorecido, y assi me amparara aora, si alguno dixere, que saco al Pulpito opiniones en materia de Cōcepcion, que otros mas antiguos que yo an retemblado seguir en secreto, y aun censuradolas sin razon. Que la Virgen por meritos de Christo no pecasse en Adan, es cosa muy probable, muy segura, i para mi muy cierta; *Vnus quisque in suuo sensu abundet.* E la yo muy muchas vezes predicado antes, y despues desta tempestad; pero con la mayor cordura que é podido; aunque esto de cordura, para algunos deuotos de nuestra misma opinion, es vicio; porque les è sentido que gustariā en el Pulpito de algo mas de satira, que de oyr hablar cō fundamento. A V. Illustrissima querria yo poner por Iuez desta mi causa; pero seanlo todos los Doctos, y Prudentes, que aunque V. Illustrissima lo es mas que todos no lo quiero para Iuez, sino para Patron, y amparo mio, si bien de su entereza, y rectitud se pueden fiar ambos oficios, sin que haga falta a la Iusticia la Misericordia, Virtudes ambas de vn gran Prelado, como lo es Vuestra Señoria Illustrissima; cuyas canas con serue el Cielo largos años, para honra de la Iglesia.

Vale.

Doct. Francisco Nuñez Nauarro.

AL

Al bien intencionado Lector.

SIEMPRE (Pio Lector) è disgustado de imprimir menudencias; pero tal vez, donde ay fuerça se pospone el gusto, a me sido forçoso sacar este sermon, aunque en estas controuersias, dentro y fuera de mi patria, é predicado otros: pero para edificacion del pueblo, y silencio de algunos de los nuestros : Qui dicunt malum, bonum, & bonum, malum, *y que condenan la cordura Christiana, y estilo cortes, no echando de ver que con mordacidad no se funda cosa en fauor del preuelegio de MARIA, y con lo que en el Sermon digo, si, y aun se saca de çanjas, y no poco hondas, quanto la congruencia buena, que es parte del fundamento de nuestra opiniõ lo sufre. Suplicote Lector amigo me seas Iuez desapasionado, que en premio te prometo antes de seys meses, con el Diuino fauor, vna obrilla mia, proemio de otras mayores, que é de sacar a luz: esta se llama precepto Euangelico de perdonar al enemigo, con nueua extraordinaria, y fiel lecion toda sacra. Tengo moral euidencia, que á de contentarte, y mucho, y que as de dar las gracias al Señor, que por vn tan humilde arcaduz, como yo, à querido dar en el Erario de su Iglesia, este cornado de la Doctina de mi Libro, bien necessario para nuestros tiempos.*



Iacob autem genuit Ioseph virum Mariæ de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus, Math. 1.

Iosue. 20. EN El capitulo veynte de Iosue, señala la Sagrada Escritura a los Hebreos, vnas Ciudades en la Palestina, llamadas Ciudades de refugio: seruian estas de retraymiẽto. En caso, q̃ alguno matasse a otro inuoluntaria, y desgraciadamente ciego de colera, procuraua el homicida, que le valiessen los pies, y si podia retirauase a vna destas Ciudades, de donde no le podia sacar vara de justicia; pero sibien el retraydo estaua ay seguro, tambien es de saber, que se le mandaua no quebrantasse el retraymientó, ni del saliesse, sino era en ocasion, quãdo muriesse el Summo Sacerdote, que regentaua el sacro Templo de Ierusalem. ✠ Et habitabit in ciuitate illa, &c. donec moriatur Sacerdos magnus, qui fuerit in illo tempore. Dexemos aora passar el espiritu deste lugar, que sinduda ninguna miraua a la Redempcion obrada por IESV Christo Summo Sacerdote, cuya muerte fue nuestra libertad. Con otra razon mas ligera, y super-
R. Moises ficial tengo bastante a mi proposito, y es de R. Moyses Maymonio. ✠ Quippe sic comparatum est hominum ingenium, vt quisque habet infortunium, si par, aut maius alteri accidisse viderit: minus doleat de suo; nullius autem hominum maior calamitas apud nos certe existimatur, quam Pótificis maximi mors. Mal de muchos, dezimos, que es gozo, y consuelo de los afligidos, y quando alguno tiene el coraçon entre dos piedras por alguna desgracia a el sucedida, suele algun tanto templarse su desconsuelo, si oye que a otro a sucedido otra desgracia, como la suya, ò mayor; pues como el Summo Sacerdote era la persona mas digna, y mas reputada, y la mas amada de todo el Pueblo, el dia de su muerte era dia de vn llanto, y sentimiento grande en todo el Pueblo, y con esto mitigauase algun tanto la tristeza, y desconsuelo, y el rigor de la parte agrauiada. Entonces, dize Dios, es tiempo de salir del retraymiento, porque la parte esta algo apaciguada, y de tratar de medios, y partimiento de mano. Cierto, que en estos tiempos, ni se si les llame venturosos, si desuenturados, y llamoles con ambos nombres, si en la Reyna de los Angeles Señora nuestra cupiera desconsuelo, no dudo sino que lo tuuiera, y muy grande, no por las opiniones de su original

nal pureza, que ambas son probables, y en la Fè seguras, quanto por el encuentro dellas, de que en el pecho del vulgo tanto quanto a padecido el honor de Maria, que antes sin escrupulo estaua sentado en los coraçones de todos; pero consuelo, consuelo Señora, que en causa mayor le sucedio peor a el Summo Sacerdote vuestro hijo, su honor anduuo en opiniones, no solo con los estraños, sino aun con los de su casa, y que comian su pan; y passò Christo con esso remitiendolo a la venida del Espiritu Santo en lenguas de fuego; el qual venido sentencio lo que de Christo se auia de sentir; La causa aora es graue, seria possible que el Espiritu Santo hiziesse segunda vez jornada ala tierra en lenguas de fuego, aũque no sea el fuego visible, y si viene, ó que de cosas que à de dexar, Señora, hechas. Lo primero, sentenciarnos à el pleytode vuestra limpieza original. Lo segundo (que no serà de pequeña importancia) reformara la caridad, que oy esta bien estragada en todos, y consumira mil sobras, y superfluydades entre fieles de vna, y otra vanda indignas de hermanos en Christo. Pero en el interin, que el Espiritu Santo dilata estos propositos, mi thema, y el comun de todos, es, que fuystes en vuestra Concepcion limpia, pura, y exempta de culpa, y pecado. Y para fundar esto, y aun adelantarlo del comun sentimiento, quierole hazer a Dios la oracion, que le hizo Dauid Psam. 131. pidiendole, que le reuelasse el digno sitio a do se seruia, que se abriessen las çanjas a su sacro Templo: ✠ Memento domini Dauid, & omnes mansuetudinis eius: Señor, à titulo de mi mansedumbre, y oluido de agrauios, te ruego, y pido, si la mansedumbre, y el perdonar injurias contigo vale tanto, pon Señor los ojos en la mia. Iten en otra razon que se alegò: ✠ Sicut iurauit Domino, &c. Mira; Señor, que tengo hecho vn voto, y juramento solemne, de no comer bocado, que bien me sepa, ni dormir sueño quieto, hasta saber el digno sitio para tu habitacion aca en la tierra. Y a esta peticion respondiosele del Cielo: ✠ In ephrata, in campis siluæ. En la frugifera, que esso significa en Hebreo Ephrata, en las seluas, entre los arboles, y matas. Lo que a mi me obliga a apretar, y instar esta opinion de la limpieza de la Virgen, no es solo lo que a otros, que es el instituto de la piedad Christiana, tan bien deuida a la comun Madre de todos Maria Señora nuestra: Sino otra razon qual la de Dauid: ✠ Sicut iurauit Domino, &c. que soy professo de la pureza original de la Virgen

Psal. 131.

Hier.

Virgen, que ſoy hijo de la inſigne Vniuerſidad de Oſſuna, donde al recebir las inſignias Doctorales, me las dieron con eſta ſuaue penſion, de ſer toda mi vida vno de aquellos ſeſenta, de la guardia del lecho del verdadero Salomon, que è de defender, enſeñar, y predicar, que en eſta Concepcion de Maria, no vuo noche, ni eſcrupulos de original culpa, ſuaue grauamen, y penſion jurada ſobre vn Miſſal en publico teatro. Y aſsi nadie ſe admire ſi me viere adelàntar eſte preuilegio a que no ſolo no vuo culpa original en la Concepcion de Maria, ſino aun a defender, como defiendo, y ſiento, que por meritos de Chriſto, tuuo mas antiguas, y hondas çanjas ſu limpieza, que ni pecò en Adan, ni tuuo entera deuda de culpa original. Y eſto ſujetandome a la Catolica Igleſia. Pero donde veamos echaremos eſtas çanjas? ✠In Ephrata in campis ſiluæ, entremonos en el eſpiritu dela frugifera, que es la ſagrada Biblia, en eſſa montaña de los Santos Padres, lo interior, y enſeluado, poco andado de otros, veamos ſi medramos algo en nueſtro intento tan pedido a Dios? Pero confiança tengo, que ſi, porque el juramēto de eſta Vniuerſidad de donde ſoy hijo, fue por orden del Cielo. Y aſsi el cumplimiē to del lo à de ſer, ſi le pedimos para ello la ayuda de la gracia, por interceſsion de la que en eſto intereſſa ſu honor, que es la Virgen.

Iacob autem genuit Ioſeph virum Mariæ, &c. Math. 1.

SAN Auguſtin da vna Lecion de nadar, a los que deſſean ſacar perlas del profundo mar delos ſecretos juyzios de Dios, quando el miſmo Dios los callò, y los dexó: ✠ quaſi ſub ſignaculo, en la S. Eſcritura, para ſaber yo en vn grāde miſterio, efecto de la prouidencia de Dios, lo que el miſmo Dios a hecho, y diſpueſto, que medio eſcogere para raſtrear lo, y ſaberlo? Toma eſta Lecion amigo, dize Auguſtino, lib. 3. de lib. arb. cap. 5. ✠ Quod tibi vera ratione viſſum fuerit, hoc ſcias feciſe Deum. Lo primero, deſapaſsiona la razon, deſollinala, purificala, y dexala en ſu pureza, y verdad; y con eſſa razon, pura, y limpia, y ayudada con la diuina gracia, que pediras al Cielo, te pondras a meditar, y a conſiderar, que ſeria bueno que Dios hizieſſe, qual, ò qual no, ſeria lo mas conueniente para la prouidencia de Dios, ſegun lo que oy tiene diſpueſto, y a noſotros

Auguſt.

tros

tros en otros misterios reuelado. Y lo que essa razon ayudada del Cielo,te dictare,que es mas conueniente,y mejor,y mas cō cerniente con la Prouidencia de Dios,cō que de hecho gouierna al mundo,y a su Iglesia:bien puedes echar juycio sin miedo, y resoluerte , que esso es lo que Dios hizo , y no otra cosa : y tiene esta regla de Augustino tal apoyo,que como nuestra razō es vna centella,vna participacion, y deriuacion de aquel ditamen soberano. ✠ Signatum est super nos lumen vultus tui Domine.✠ lo que mas bien frisare con tu coraçon puesto en su pureza,y verdad,esso es lo que mas frisò,y ajustò con la voluntad de Dios.Y esso es lo que de hecho executó. *Psalm. 4.*

¶ Este misterio de la pura, y limpia Concepcion de la Virgen,este secreto juyzio suyo,pnblico ya,dexonos lo Dios cerrado,y sellado,qual otro libro del Apocalypsi con siete sellos,como veamos le sacaremos de rastro ? Desapassionemos,y purifiquemos la razon,desnudemos la de aficion,y passion,y con ella ayudada de lo que los Santos,y la Sagrada Escritura dizen,meditemos,y discurramos, si fue conueniente a la Prouidencia de hecho executada , que la Madre del Redemptor tuuiesse en su Concepcion,pecado,y mancha original;y juzgaldo vos alla en vuestro pecho puro , segun las razones , que yo aqui os representarè.

¶ Sea la primera colegida de aquellas palabras del Psalmo 131.segun que las declara San Cirilo Hierosolimitano.✠ Illuc producam cornu Dauid:paraui lucernam Christo meo. Inimicos eius induam confusione : super ipsum autem efflorebit sanctificatio mea.✠De la Real sangre de Dauid,descendira mi Hijo,mi vngido, mi Christo : y para quando venga , y se trate de entablar su Reyno,que sea conocido en el mundo,tengole preparada vna antorcha , vna luz, que vaya por el mundo dandole a conocer ; entonces no le podran negar los mas apassionados enemigos a su pesar,quedaran auergonzados, y corridos:y sobre la cabeça de mi Hijo luzirà la Real Corona,q̄ esse es el rigor de aquella palabra;✠ Sāctificatio mea,id est diadema meum;✠ Yo le dare a conocer por Rey,y si el mundo esta a escuras delāte yra vna hacha ardiente, que les aclare los ojos a los ciegos. Aquella palabra Lucerna,en rigor escritural significa decēdencia,y posteridad,como nota sobre este lugar Cornelio Iāsenio; y ay muy buenos lugares con q̄ se confirma. 3.Reg.11. ✠ Filio *Psal. 131.* *Iansen.* *3.Reg.11.*

B eius

3. Reg. 11. eius (id est Salomonis dabo tribum vnam vt remaneat lucerna David seruo meo cunctis diebus.) ✠ Y en el cap, 15. tratando de Abias, se vsa del mismo lenguage. ✠ Propter Dauid dedit
3. Reg. 15. ei Dominus Deus suus lucernam in Hierusalem vt suscitaret filium eius, & statueret Hierusalem, &c. ✠ Y en el 2. del Paralip. en el cap. 21. de Achab se dize: ✠ Nolluit autem Dominus disperdere domum Dauid propter pactum quod inierat cum eo,
2. Paralig. & quia promisserat vt daret ei lucernam, & filijs eius omni tẽpore, &c. ✠ De suerte, que Lucerna, significa vna descendencia, y posteridad clara, ilustre, ó persona descendiente, que sea rememoratiua del tronco, ò personage de do se deriua. ✠ Esso es, paraui lucernam Christo meo, ✠ para que se conserue la memoria de mi Hijo Christo, y para que siempre sea conocido en la Iglesia, por quien el es vna descendencia, y en ella vna persona, que se deriue, y decienda de mi Hijo, segun la gracia, que mirandola, reconoscan por ella la excelencia de IESV Christo en todo el mundo, y me lo reciban por Rey, y absoluto Señor. ✠ Super ipsum autem esflorebit sanctificatio mea. ✠ Veamos aora esta persona, quien es, esta descendiente de la sangre de IESV Christo, de sus meritos, y Redempcion? Digalo San Cirilo Hierosolimitano citado en la Oracion, ó chatechesi. 11. donde a este lugar da dos declaraciones literales; y la vna es: ✠ Lucernam, hoc est incarnationem, & Virginem. ✠ La Virgẽ es esta antorcha; porque el Credito, y honra de la Virgen fue el Precursor en la manera q̃ declarare del credito de Christo, y aunque en grande parte esta cumplida esta Profecia, oy dia se va cumpliendo, quanto durare el dilatarse, y estenderse la Iglesia, y conuertirse a ella Gentiles. Porque tal orden se guardó en darse a conocer las Diuinas Personas, q̃ el Hijo dio a conocer al Eterno Padre, Ioan. 17. ✠ Pater venit hora clarifica filiũ tuum
Ioan. 17. vt filius tuus clarificet te. ✠ Padre honrame, y visteme de la gloria corporal, que por derecho es mia, para que yo Padre te honre a ti, y te de a conocer a ti en todo el mundo, pues viendome todos a mi con gloria, y Magestad. ✠ Quasi vnigeniti à Patre. ✠ Sabiendo, que soy tu Hijo vengan en conocimiento de quien tu eres; y digan: Bendito el Padre que te engendró, que siendo el Hijo de tal, no será menos su Padre. Assi que el Hijo dio a conocer a su Padre; y al Hijo, quien lo dio a conocer? En la predicacion los Apostoles, como causas instrumentales

tales, el Espiritu Santo, como Autor, y causa principal; pero como causa exemplar, le dio a conocer la Virgen, el retrato que quedó en el mundo, por do es conocida la Gloria de IESV Christo, y quien es? es la Santissima Virgen su Madre; digalo a la letra el cap. 12. del Apocalysi. ✠ Signum magnũ aparuit in cœlo mulier amicta sole, & luna sub pedibus eius, &c. vsque, & cruciabatur vt pariat. ✠ Vn Cometa vi en el Cielo, dize San Ioan, que amenazaua tristes anuncios a la monarchia del Infierno; y felices sucessos a la de Christo: y era el Cometa en forma de vna muger preñada con gemidos, y dolores de parto, tenia un velo, que era el Sol cubierta con el, y por chapines, y basa do sentaua el pie, tenia a la Luna. Esta muger a la letra, todos saben, que significaua a la Iglesia Primitiua, preñada de tanta copia de creyentes, que cada dia va pariendo, y muchas vezes con dolor, y persecucion pagana, y derramamientos de sangre. El Sol de que estaua cubierta, es sin duda Christo, en quien cree, y a quien adora por Señor. La Luna sobre que està puesta, es la Virgen Santissima, como explicó vn docto comentador de nuestros tiẽpos. Veamos, como quãdo la Iglesia pare nueuos creyentes, le ponen al Sol sobre la cabeça por Amicto, que es Christo Señor nuestro, y a la Luna, que es la Virgen, por basa, y por chapin do sienta la Iglesia el pie? A esto se responde con la resolucion de aquella duda; porque quando Christo se subio al Cielo dia de su Ascension, y se lleuó consigo en cuerpo, y alma tantos Santos como en el resucitaron: no se lleuó a su Madre por entonces, sino la dexó en este valle de lagrimas hasta muchos años despues? Respondese a esto con lo de San Martin. ✠ Domine si adhuc populo tuo sum necessarius, &c. ✠ Era necessarissima la assistencia de la Sacratissima Virgen, para la fundacion de la Iglesia. Conuino muy conuenido, que si Christo nuestro Señor se ausentaua de los ojos de los hõbres, quedase su Madre por algunos años aca baxo, para consuelo de los Apostoles, Maestra de dudas, y retrato de aquel Señor, que se subio a los Cielos, importaua para la fundacion de la Iglesia, y confirmacion de los nueuos creyẽtes en Christo. Esso es ✠ Luna sub pedibus eius, ✠ por basa do sentó el pie la Iglesia tenia a la Virgen.

Apoc. 12.

Alcaçar in Apoca. in ca. 12. nota. 3.

¶ Veamos, pues aora: Qual fue el primero, y principal articulo, que la Iglesia pretendio plantar, y arraygar en los coraço-

nes delos nueuos fieles? Que Christo era el prometido Mexias, el Redemptor, el sin pecado alguno; porque a tener pecado, no fuera à proposito para esse oficio, y tomò tan a su cuenta el Cielo reseruarle a Christo el credito de este atributo de su impecabilidad: Que dando la razon San Ambrosio en la Apologia pro Dauid. c. 3. porque vn hombre tan sabio, y prudẽte, y fauorecido de Dios, como fue Salomon: pecò, y con tanta abominacion de idolatrias, fornicaciones, y otros pecados enormes; y esto a la vejez a los cinquenta y tantos años de su edad, que pocos mas viuio. Responde el Doctor Santo; No veys que andaua ya vn falso rumor en el pueblo, que Salomon era el Mexias prometido. ✠ Quoniam vulgus Iudaicum existimabat Salomonẽ venisse pro Christo, ideo nutu diuino corruit. Y aun la venida de la Reyna Sabà, à verse con el en Hierusalem, y disputar, segun dize Pedro Galatino; y los Hebreos en aquel libro Beresith Raba, que es la exposicion del Genesis, comentando el cap. 25, trasladan, y leen aquellas palabras. 3, Reg. 10. ✠ Sed & regina Saba audita fama Salomonis in nomine domini venit tentare eum in ænigmatibus. ✠ Trasladan aquella palabra: ✠ In nomine Domini forsitan hic est Mexias. ✠ Yuase falsamẽte entablando la honra de Salomon por Mexias. Para desmentir, pues, esse rumor, que remedio? permetirle a Salomon, q̃ peque, y pecando; y con esso faltaron en el las principales señas de el Mexias, q̃ eran las que dixo San Pablo. ✠ Innocens, impollutus segregatus à peccatoribus. ✠ Vn gran Sacerdote, que aunque segun la humanidad descendiesse de sangre de pecadores; pero en quanto a tener pecado fuera Segregatus, como si no se deriuara dellos, sin pecado actual, habitual, ni original. Este es el Señor, a quien dio a conocer la Virgen, como retrato de su Hijo, en quanto hombre. Veamos, pues, agora la conueniencia de Madre con pecado, para que fuesse retrato de vn Hijo sin pecado. Bueno fuera, que vn joben bello, y de estremadas partes, se passasse a las Indias, y sus deudos quedassen aca encomendados de casarle, y para aficionar a la esposa, que le buscan, y sus deudos pintassen al desposado, blanco, bien tallado, y sin vna peca, que le afee su rostro; pero la esposa, y deudos, si bien es, que assi lo creen: para mas satisfacerse, quieren, y dessean ver, ò vn retrato, ò persona que al desposado sea parecida, qual lo suele ser la madre, q̃ de sus entrañas le dio ser; y le lleuassen por la mano

S. Ambro.

Galatinus Hebræi.

3 Reg. 10.

Ad Heb. 7

para abono de lo que añ prometido a vna madre negra, tiznada atezada; y sobre todo esclaua: ocasion fuera esso, ò de risa, sino es, que fuera de sentimiento en la esposa, y deudos, esta es la parecida al Hijo? Pues si esta es negra, si es esclaua, ò lo à sido, como nos assegurays en el desposado, buena calidad, y buena, y bella persona; sin duda triscays, y burlays. Aquel Ioben bello Christo Señor nuestro, no por enriquecerse a si, sino a nosotros (aunque se quedó con nosotros Sacramentado;) pero en quanto a la visible presencia; passose a las ricas Indias de la Gloria a aquel nueuo Reyno do està con su Padre, para siempre Reynãdo: quedaron los Apostoles, y Apostolicos varones, que les sucedieron, encomendados de casarlo con la gentilidad, para hazer della Iglesia: y oy dia le van casando por essas Indias Orientales, y Ocidentales; y durarà el casarlo. ✣ Donec plenitudo gentium intraret, ✣ hasta los dias cercanos al final Iuyzio. Entren aora los casamenteros, veamos que dizen, y en que acreditan al esposo; digan algunos del Testamento viejo antes, que alli tambien los vuo. Salomon. Sap. 5. ✣ Candor est enim lucis æternæ, & speculũ sine macula. ✣ Es blanco, es candido, vna blãcura diafana, y con luz; no ay en el peca, ni mancha, que le afee. *Sap. 5.* Habla otro casamentero. La esposa. ✣ Dilectus meus candidus, & rubicundus. ✣ Es blanco, es albino de puro blanco, y sobre *Cant. 5.* essa candidez sienta muy bian el rasicler, y el carmesi de su sangre redemptora. Entre otro casamentero. San Pedro mi padre. ✣ Qui peccatum non fecit nec inuétus est dolus in ore eius. ✣ *1. Petr. 2.* Hable otro. San Pablo. ✣ Talis nobis decebat pontifex innocens, &c. ✣ Y en otros mil lugares, bien es verdad, que lo creyò *Ad Heb. 7* assi la Gentilidad reducida a la Iglesia: pero para ayuda, ó euidencia de credebilidad con, que Dios ayuda la Fè de los creyentes, y siempre a ayudado: dessea la Iglesia vn retrato de esta impecabilidad, y blancura sin mancha de Christo: vna persona que en quanto hombre le parezca, y le sea semejante, y no ay otra sino la Virgen su Madre, que le dio ser en sus entrañas? Respondedme amigo, dezid; Fuera a proposito, que para ayudar la Fè, y la creencia de la pureza perpetua de Christo sin pecado, se le propusiera entonces, y oy dia, que se va ensanchãdo, vna Madre negra, y tiznada con la original negregura. y esclaua de Satanas. Pareceos a vos que conuenia assi para la dilatacion del Euangelio, y del credito de Christo? Estaua tan lexos

esso de ayudar la creencia de la Iglesia; que antes desayudara el intento de Dios, que es, que todos le reciban por Redemptor, y sin pecado, y en creyentes tiernos en la Fè, fuera vn tropeçadero del principal articulo, que en ellos se desseara entablar, que es la impecabilidad de Christo. Peca Dauid vn homicidio y adulterio, y hecha ya penitencia, y lloradas essas culpas ante el ministro de Dios Natham, se le perdona la culpa, y no la pena, y dandole la razon Natham, le dize: ✠ Sed quia blasphemare fecisti inimicos nomen Domini: puer, qui natus est tibi morietur. ✠ La culpa se te perdona de tus pecados, y la pena eterna; pero la de pena temporal essa no, y es bien, que Dios haga en ti alguna demostracion de castigo; porque cõ tu pecado as dado ocasion de q̃ Dios sea blasfemado de sus enemigos. Como veamos fue Dauid ocasiõ de q̃ los enemigos de Dios, q̃ eran los vezinos Gentiles, pusiessen lengua en el Dios de Dauid? El caso es, que como Dauid era tan conocido por amigo de Dios, hombre segun el coraçon, y gusto de Dios, y a su condicion. Viẽdo a Dauid Sãto, y exercitando justicia, y otras virtudes, arguyan de esso los enemigos de Dios, q̃ pues Dauid era Santo, y Dios gustaua del, Santo era Dios, y quãdo le vian hazer justica a Dauid, cõ posterior argumento inferian, que era justo Dios, &c. pero el dia que le vian pecar con pecado tan feo, lo que infirieron fue, de Dauid gusta Dios? Dauid es su amigo? Tal deue de ser el Dios como el amigo. Esso es: ✠ Blasphemare fecisti inimicos nomen Domini. ✠ Tu pecado, porque es pecado de amigo à dado ocasion a que los mal afectos a Dios pongan lengua en el, y no esten enterados de la bondad de Dios. Pues si el pecado del amigo de lexos redunda en descredito de Dios, en quanto Dios; el pecado, y la mancha de culpa en la que fue Madre de Dios, conjuncta en sangre, y en gracia, y amistad, quanto de Ley ordinaria, fue posible, como no redundaria en descredito de Christo con los enemigos de Dios, que es el pueblo Gentil, quando se trata de reduzirlo a la Iglesia. Y mas siendo la Virgen retrato de lo que Christo es en quanto hombre. En esta razon reparò San Anastasio Sinaita, en el lib. 6 de su exameron; (y repartese, que este libro anda diferentemente numerado en varias impresiones.) ✠ Quis mihi dic quæso aut ex hominibus aut ex demonibus audebit dicere, quod ea quæ est eiusdem cũ Deo essentiæ quoad carnẽ attinet, non sit ad imaginem, & similitudinẽ eius, qui est ex ipsa natus?

2. Reg. 12.

S. Anasta. Sinaita.

quo

quomodo est enim eiusdẽ filij mater non ferens in se integram & illessam fœtus sui imaginem? ✣ Quien, ò de los hombres, ò de los demonios se atreuerà a dezir, que aquella Señora, que en quãto a la humanidad, es dela misma naturaleza, y essencia, q̃ su Hijo, no sea tambien a la imagen, y semejãça de esse mismo Hijo: ò sino, dezidme como será Madre, sino es enteramente en quanto ser puede semejante a su Hijo, en quanto a la limpieza, y pureza, y no tener quiebra, ni lesion alguna? Veys como es retrato, y imagen de Christo, y por el cõsiguiente sin lesion de culpa? Esto sin duda fue en lo que reparó la Virgen, quãdo le anunció el Angel la preuenda de Madre de Dios, q̃ aũque a la gracia de la preseruaciõ se dispuso la Virgen en el primero instante de su Cõcepcion cõ proprios meritos, como es la mas corriente sentẽcia de los Teologos, para essa preseruaciõ suya, ella misma q̃ la gozó la ignoró por orden Diuino, hasta q̃ le notificaron la dignidad de Madre de Dios, por boca del Angel, y entõces dize el Euãgelista, q̃ quando le dixo Gabriel el puesto tan alto de Madre de Dios, para q̃ la tenia elegida el Cielo, viẽdo q̃ el atributo d̃ Madre, y de semejãça, y retrato del Hijo, son reciprocos, y correspõdientes, ignorãdo la dignidad de su preseruaciõ del Original. ✣ Cogitabat qualis esset ista salutatio. ✣ cõmeço a rumiar la correspõdencia desta embaxada, cotexandola como venia, y quã poco frisaba cõ muger cõcebida en pecado. Boluio los ojos a la comũ culpa delos hijos de Adã, y hallãdose hija de Adan, en quanto a la carne sospecho cõ humildad profunda, q̃ tãbien auria heredado la culpa, y siendo muger que tuuo culpa, dificultó como venia cõ culpa dignidad de Madre de Dios, y retrato suyo. Assi dixo esto S. Andres Arçobispo de de Hierusalẽ, en el sermon q̃ haze sobre la Salutaciõ Angelica, explicãdo estas palabras: ✣ Et cogitabat qualis esset ista salutatio, ✣ dize q̃ luego q̃ oyo al Angel: ✣ Statim cogitationes suas conuertit ad primi parentis lapsum in animo secũ voluens deceptionis primæ casum. ✣ Luego se acordò del pecado de Adã, y de la general cayda por el, como por este camino reconociẽdose inhabil para Madre de Dios, y retrato de su Hijo. Pero à esso acudio el Angel, quitãdole esse escrupulo: ✣ Ne timeas Maria inuenisti enim gratiã apud Dominũ. ✣ Lo qual entiende S. Basilio, en otra oraciõ q̃ haze sobre la misma Salutaciõ. ✣ Ne timeas Maria timor enim est eorum, qui offenderunt. ✣ Señora, no tengays escrupulo de pecado original, porque vos hallastes

Luc. 1.

Andreas Archiepis. Hierof.

S. Basil. Archiepis Seleucia.

gracia

gracia ante Dios, para ser libre de esse fuero mejor, que la hallo Esther ante los ojos de Assuero, teman, teman los que ofendieron a Dios en Adan, y en el pecaron. Que vos fuystes escogida para no pecar en Adan, vos que aueys de ser Madre, y retrato de vuestro Hijo, y que lo aueys de dar a conocer, a el le importò el hazeros del todo limpia, y para; porque en esso interessaua el su honra, y la dilatacion de su nombre, y gloria. Algo desto è olido en el cap. 30. de Isaias, cuyo sentido literal riguroso es, es de Christo, y la Iglesia, y siendo la Virgen parte principal de ella se pudiera aplicar; pero valga en sentido espiritual primero, de la Virgen, supuesto, que el sentido espiritual es tambien pretendido del Espiritu Santo. ✠ Et erit lux lunæ sicut lux solis, & lux solis septempliciter sicut lux septem dierum in die, qua alligauerit Dominus vulnus populi sui, & percussuram plagæ eius sanauerit. ✠ Trata del dia de la Redempció quando con el balsamo saludable de su sangre medicinó, y curò y sanó Christo aquella antigua herida de la culpa original afistolada ya con pecados actuales, el dia que Dios hiziere essa insigne cura, con el valor de essa misma sangre la luz de la luna quedarà como la luz del Sol, quien al Cielo leuantare los ojos le parecerà, que ay en el dos soles; porque a la luna le daran la claridad del Sol, y la razon de essa gracia hecha a la luna, es por que al Sol le importa luzir, y alumbrar catorze vezes mas que alumbraua antes, que esso es, ✠ Septempliciter, y bis septies, ✠ como explica Ariasmontano por su interesse tambiem lo hara el Sol, porque le à de ayudar la luna a esparcir essa luz, y asi le dara la pureza, y claridad, por merced, que el goza por natural. Sin duda fue esta profecia de la pureza de la Virgen. ✠ Electa vt sol. Que la claridad, que el Sol Christo gozò por essencia de ser sin pecado actual, y original, sin menguas, ni eclypses: essa misma gozò por gracia, y preuilegio la Virgen, y la razon es; ✠ Quia lux solis septempliciter, &c. ✠ Porq̃ importaua para el luzir del Sol Christo, que la precursora de su honor la Virgen no tuuiesse mancha en que reparasse el mundo. Y si como de buenas tradiciones consta, tan antiguo es el predicarse en la Iglesia la limpia, y pura Concepcion de Maria, como lo es el predicarse Christo crucificado, y Redemptor; al Sol le importò esso, quando no por otras razones, que las ay muy vrgentes; si quiera por lo que el de honor con la Iglesia, cuya fundacion, y exten-

Isai. 30.

Ariasmõ. in hunc. Loc.

y extension pretendia, interessaua.

¶ La segunda razon emos de colegirla de la predestinacion de Christo, y de su Madre. Y aunque en Dios, fuera de la Trinidad de personas, todo lo demas es vno con summa vnidad; pero para entenderse, considera la Sagrada Teologia, dos Decretos, ò dos Cabildos, dependiente, y enlazado el vno cō el otro; delos quales, supuesta la presciēcia de Dios salio despachada la Encarnacion del Verbo, y todo nuestro bien: en el Decreto, y Cabildo primero, no se trató mas que de la causa de IESV Christo, de su venida a el a redemir el pecado, que aunque no estaua permitido; pero ya estaua con condicional sciencia olido de la nariz de Dios. Assi, que antes de tratarse de criar al mundo, ni a Adan, ni de permitirle el pecado; lo primero en que Dios puso los ojos, y la voluntad, fue en que IESV Christo se vistisse de la carne en el limpio, y Virginal vientre de Maria: y assi en este Cabildo, y Decreto primero, quedó la Virgen predestinada por meritos de su Hijo adelantados; y alli quedó hecha la gracia de la preuenda de Madre de Dios. Luego se siguio otro Cabildo, enlazado con el primero, y pendiente el vno del otro, donde se tratò de criar el mundo, y en el a Adan, de poner le el precepto, y permitirle el pecado, y en el toda la ruyna original de su desgracia: que es este Decreto, como vn Cabildo de medios, para la execucion de lo decretado en el Cabildo primero. Assi, que lo primero en que se puso los ojos, fue en Christo Encarnado de Maria, para remedio de pecadores; por la honra que al Padre Eterno, y al mismo Christo de essa redempciō se le seguia. Lo del Cabildo primero, fue fin, y principal intento, respecto de lo tratado en el Cabildo segundo: para que nos queria Dios a nosotros, ni a los Angeles, sino fuera, porque su Hijo, a quien en el Cabildo primero auia determinado de embiar al mundo por Señor del, y por gran Pontifice, no fuesse Conde Palatino, ni Obispo de Anillo, sin feligreses, sino con hōrados feligreses, y jurisdicion? En este Hijo puso Dios los ojos, y primera voluntad Encarnado en el vientre de Maria. Y assi con predestinacion, que se llama indirecta, ó secundaria, quedó la Virgen en el primero Decreto elegida por Madre de Dios, y para la execucion de esso, entrosse en segundo Cabildo, y tratosse de creacion de mundo, de Adan, y de permission de culpa original. No hallo yo lugar, que esta predestinacion de la

Virgen la afirme claramente; pero mueueme fuera de razones Teologicas,de que aora sobreseo,la intencion con que la Iglesia, en fiesta de la limpia Concepcion le aplica por Epistola a la Virgen el capit. 8. de los Prouerbios, que a la letra se entiende de la predestinacion de Christo. ✠ Dominus possedit me in initio viarum suarum. ante quam quidquam faceret à principio,&c.✠ Dios me posseyó ,y predestinó por Hijo suyo, en quanto hombre, lo primero de sus obras en el Cabildo primero, antes que tratasse, ni decretasse criar cosa alguna,no se trataua de criar abysmos,mares,ni fuentes,ni otra cosa,&c.antes de tratarse de criar nada de esso, ya mi venida al mundo estaua tratada. Y como que la Iglesia siente,que en esse primero Cabildo entrò la Virgen por Madre del primer predestinado,que es Christo le canta la misma Epistola; que en boca de Salomon,fue profecia de Christo, y de su primera predestinacion. Logremos aora esto,que ya queda supuesto:si en el primero Cabildo, antes q̃ se tratasse de criar a Adã,ni de permitir le el pecado suyo,y nuestro;ya la Virgẽ quedaua escogida para Madre de Dios,y con essa dignidad en su cabeça,donde se compadece, que en el segundo Cabildo do se tratò de permitir la comun culpa se le hiziesse esse tiro a la Virgen,dexandola caer en el pecado de Adan? Si fue en instante particular, y Cabildo particular, predestinada: porque auia de entrar en el segundo Cabildo con la canalla de los hijos de Adan?ó de que auria seruido su elecion antes de todo esso? Fuera esso boluer a tras la bendicion con que Dios la tenia bendita antes con antes. Y no digo yo Dios, pero vn Angel por infimo que sea, se precia de condicion Tudesca, y tiene por caso de menos valer boluer el pie a tras de donde vna vez lo à fixado, aunque sea su daño. Quanto mas Dios,cuya fidelidad es infinita,y cuyas mercedes, y dones son sin penitencia de auerlas hecho. Viene muy a pelo lo que notaron los gloriosos San Chrysostomo en la Homilia 29. sobre el Genesis. Y San Theodoreto en la homilia 17. sobre el mismo Genes. Explicando ambos aquella historia,quãdo Noe embriagado se acosto a dormir el vino,desnudo en carnes,viole vn neteçuelo suyo llamado Chanaan, va corriẽdo a su padre Cham, diziendo a vozes ,padre,padre,mi abuelo esta desnudo en carnes durmiendo, y embriagado. Da noticia a sus hermanos Sen,y Iapheth,con mofa,y escarnio de su padre el

Prouer. 8.

Chrysost. Theodor.

el mal hijo Cham,&c. Duerme Noe el vino: despierta: sabe el caso: y echa tal maldicion sobre su nieto Chanaan. ✠ Maldictus Chanaan, seruus seruorum erit fratribus suis. ✠ Mi maldicion te alcance nieto mio Chanaan, y sea maldicion de seruitud. Parad Noe, templad el rigor, poca culpa tuuo Chanaan el nieto, que vicio pueril es, ser poco aduertidos, y chismosos, y mas con sus padres. Quien tuuo mas culpa, fue Cham vuestro hijo, padre de vuestro nieto; porque deuia alçar de las orejas al hijo suyo, y castigarlo quando le oyo la chisme contra el abuelo, y no oyrla, y reyrla, y combidar a reyr de su padre a los otros dos hermanos: la mayor culpa, vuestro hijo la tiene, que no vuestro nieto, echad la maldicion a vuestro hijo, que esse si la tiene bien merecida. Responden a esto estos dos gloriosos Santos, que citè, Chrysostomo, y Theodoreto, que Noe no se atreuio a maldezir a su hijo Cham, aunque merecia mas justamente la maldicion, y la razon, porque no se atreuio, es, porque al salir de el Arca Noe, y sus hijos, que vno dellos era este Cham, les echò Dios la bendicion a todos, Genesis 9. acabados de poner el pie fuera de el Arca. Añade la Sagrada Escritura. ✠ Benedixitque Deus Noe, & filijs. ✠ Bendixo Dios a todos los hijos de Noe, y en tropa con essotros hijos cayo tambien la bendició sobre Cham, que era vno de ellos; y asi no tuuo animo Noe para echarle maldicion, aunque la merecia, a aquel a quien antes auia alcançado, aunque en tropa, la bendicion de Dios; porque fuera esso desbaratar lo hecho por Dios: y asi la maldicion vaya al nieto, ya que no puede yr al hijo, y castigar a Can en su hijo Chanaan, porque no puede el padre castigarlo de otra suerte. Quando el Padre Eterno predestinó a Christo Señor nuestro, antes q̃ tratasse de permitir el pecado original, llenó a Christo de bẽdiciones, y alli como causa eficiente de Christo en quanto hombre, quedo bendita la Virgen en segundo lugar con bendicion de Madre de Dios, y gracia cõpetente a esse estado. Entra despues desto el Cabildo do se trató de permitir el pecado original, y carga la maldició sobre Adã, y sobre sus hijos, bien q̃ por ser la Virgen hija de Adã merecia la maldicion q̃ todos (la original digo;) Pero como auia sobre ella caydo en el Cabildo antes la bẽdicion de Madre de Dios en cõpañia del Verbo encarnado, no le alcançó la maldicion general despues,

Genes. 9.

Genes. 9.

por no desdezir,y deshazer Dios la bendicion con que la tenia preuenida, guardandose Dios respecto a si proprio,y a la dignidad de su Madre.

¶ Este à sido vno de los fundamentos, para siempre persuadirme yo, y predicar siempre que è predicado este misterio, que no solo, no tuuo pecado original Maria; pero, que ni aun tuuo entera deuda del;porque no pecò en Adan: hija de Adan, Si;pero no pecó en Adan,No.La voluntad de la Virgẽ,no estuuo cometida, como estuuieron las nuestras en la voluntad de Adan,como en general procurador,para que negociase por todos,que la que en el Cabildo primero tenia negociado, y tambien, que a costa de los meritos, y sangre de Christo, salio con gracia, y dignidad de Madre suya, no auia para que su volũtad estuiesse cometida a la de Adan a riesgo de perder vn grande quilate,qual es el de la espiritual innocencia, y con esperanças de ganar quando Adan mejor negociasse,ganancia,que no igualaua a lo que por meritos, y negociacion de Christo ella tenia ya grangeado,tenia Dios olido, y sabido el pecado de Adan: y aunque si Adan vuiera de negociar bien, le diera Dios poder para que negociasse por su Madre. Pero sabiendo, como supo que auia Adan de perder la gracia, y fue su Agente, y procuradora a si,para ganarle perpetua pureza,como para alcançar dispensacion, de que no diesse poder ella en Adan, que lo pudo Dios assi disponer,y lo dispuso,como supremo dueño,y Señor. En vna tabla de juego, quantas vezes sucede lo mismo que seruira de comparacion con que esto se aclare,donde ay vnos que se llaman,juega por todos: llega el que no sabe jugar, con desseo de ganar,y vno de aquellos juega por el,si se pierde, perdido se queda, y si se gana parten las ganancias: alli llega el vno, y el otro con las prendas,y donas de sus esposas,y hijos,en manos de aquel las ponen,y aquel juega por ellos; pero suele a vezes entrar dissimulado vn fullero, que todo su jugar es vn pãdillas,y engaños;alcançalo el dueño de las prendas a saber,y dizele;señor,dadme mis prendas,no jugueys mas por mi,porq̃ ay vn fullero en la tabla,que os à đ ganar las pestañas,se cierto que con el perdereys, no jugueys mas de mi caudal, jugad el vuestro si le teneys,y el de vuestros hijos:juega, y pierde,diremos hecha esta preuẽcion cõ tiẽpo,q̃ perdio prendas,ni caudal ageno? no sino el suyo,y el de sus hijos. Assi el Verbo Eterno

quando

quando crio a Adan, y se le comunicó por naturaleza, y por gracia, lo introduze la Sagrada Escriptura en el cap. 8. de los Prouerbios, en trage de quien jugaua, y que en esso se entretenia, ✠ Et delectabar per singulos dies ludens coram eo omni tempore, ludens in orbe terrarum, & delitiæ meæ esse cum filijs hominum. Y aunque alli, Ludere, como explicā Iansenio, y Beda, es lo mismo que Gaudere, no desdize de nuestro pensamiento. Criè a Adan, y en el a todo el linage humano, y por su mano puseme a jugar hasta las donas, y vestidura nupcial de la original gracia, y justicia de sus hijos, y de mi Madre: pero en esta ocasiō vio Dios, como desde la eternidad lo auia visto, a aquel fullero del infierno, en habito de culebra, reboçado, y dissimulado, que entraua por las puertas de aquella casa de juego, y recreacion, que era el Paraysso: que este mismo apellido de fullero le da en tal ocasiō al Demonio la Sagrada Escriptura. ✠ Sed & serpens erat callidior, &c. ✠ Y viendole Dios sentado a la tabla con Adan, quitole la comission de jugar por su Madre, sabiendo, que auia de perder: sacó el caudal de la gracia, y innocencia de sū Madre; y reparoselo con sus proprios meritos, que alli se hallarō presentes. ✠ Agnus occisus ab origine mundi. ✠ Porfia a jugar Adan de su caudal, y del de todos sus hijos. Pier de Adan, y su posteridad. Diremos por ventura, que perdio en el la Virgen? No, porque el caudal, y voluntad de la Virgen la quitò Dios, por meritos de Christo, de cabeça de Adan. O nueuo, è insigne modo de Redempcion! *Iansen. Beda.*

¶ Veamos, si ay algo en los Santos, que frise con esta doctrina. Y lo primero, digalo la misma Virgen, en aquellos coloquios, y reuelaciones que tuuo con Santa Brigida; no en essa reuelacion ordinaria, que se suele citar: que essa se hallara en el lib. 6. en el cap. 49. Sino en otra mas escondida, que se hallará en el mismo lib. 6. cap. 55. donde hablando la Virgen con esta Santa le llama a la hora de su Concepcion, hora de oro. ✠ Nam hora in qua ego concepta fui bene potest vocari aurea hora, & pretiosa. ✠ Hora del siglo đ oro, el qual durō pocas horas, hora del estado de la innocencia, y que a esse siglo de la innocencia, haga alusion donde hombre, y muger se auian de juntar a la generacion, no solicitados de la passion sensual, sino del dictamen de la razon, y de la obediencia de Dios, que les mandaua entonces. ✠ Crescite, & multiplicamini. ✠ insinualo la misma reuelacion, que añade lo siguiente, y lo da por razon de *Reuel. Santa Brigi.*

llamarse hora de oro. ✠ Quia alij coniuges conueniunt ex voluntate carnali, mei vero parentes conuenerunt ex obedientia, & præcepto Dei. Bene ergo aurea hora fuit conceptio mea, &c. ✠ Señas son essas del estado de la innocencia, siglo dorado. De esse siglo reseruó Dios vna hora para la limpia Concepcion de su Madre. Diga pues el Theologo, si Adan en el estado de la innocencia engendrara hijos, y despues pecarà, si estos tuuieran deuda de pecado original? Si estos pecaran en Adan? La mejor opinion dize, que no; y de los Thomistas la defiende el Doctissimo Medina, en los Comentarios ilustres de la 1.2. Luego si la hora de la Concepcion de la Virgen, fue hora a fuero de aquel siglo de oro, aunque descendiente de padre pecador, fue como si naciera, y fuera engendrada del en el estado de la innocencia, hija de Adan pecador: pero como sino lo fuera, en quanto a ser deudora de culpa enteramẽte. A esto alude lo q̃ comentó aquel grã Presbytero Hierosolimyta. Chrysippo, Autor antiguo, en el Sermon q̃ haze de Laudibus Virginis Mariæ, explicando las palabras del Psal. 44. q̃ las entiende de la Virgẽ. ✠ Audi filia, & vide, & inclina aurẽ tuã, obliuiscere populũ tuũ, & domũ patris tui, & concupiscet rex decôrem tuum. ✠ Hija oluidada de la casa de tu padre, niega a tu padre, haz cuenta que no es tu padre, y que no eres vezina, ni natural, ni parienta de el pueblo comun, y plebe de Adan. Mira que el Rey tiene cudiciada, y escogida tu belleza, y hermosura. Aquel ✠ Et, ✠ es alli causal, ✠ quia, ✠ y explicalo Chrysippo, assi: ✠ Populus enim à quo cognationem cõtraxisti nequam est, & ignominiam tibi affert, obliuiscere vna cum populo domum paternam, audi paulisper dignitatem quam adeptura es è conceptione indicibili. ✠ Reyna, y Señora de los Angeles, parece que te afrentas de auer tenido vn padre traydor, y de ser hermana de vn pueblo, que de el se deriua, pueblo pecador engendrado, y concebido en pecado. Oluidate de esso Señora, niega a tu padre, y niega a tu pueblo, y haz cuenta, que no eres hija de Adan. Padre tuuiste en el, es verdad: pero en quanto a pecar en el, como sino tuuieras padre. Y la rayz deste priuilegio, y dignidad, es aquella inenarrable, y indicible Concepcion de el Verbo en tus entrañas, essa te purga de ser en quã to a la culpa hija de Adan. Mirad si van iusinuando, que no pecó en Adan. Principios naturales de deuda, es assi; Tenia para que en Adan pecasse: peró del pacto comun, en que todos por mano

Medin. 1. 2. q. 81. ar. 5.

Chrysipus.

Psal. 44.

mano de Dios prestamos voto en Adan, fue exceptuada la Virgen. Y esta es la vltima, y principal forma de pecar en Adan, y estar adeudados en el, y obligados a esta comun, è infame pecha, no por la generacion natural sola, No; que esso es inchoacion, y principio. La razon vltima de estar obligados, y adeudados a incurrir la mancha original, es, el auerse por ordẽ de Dios supremo Señor y dueño de todas nuestras voluntades, libradose, y depositado su beneplacito en lo que hiziesse Adan a perdidas, ò ganancias, y en esse pacto no entró la Virgen. Cõtra esse pacto reclamò, y replicò la sangre de Christo en fauor de su Madre. ✠ Et exauditus est, pro sua reuerentia. ✠ Que essas son las enemistades entre la Virgen, y la serpiente. Como las explica, y traslada Anastasio Sinaita. ✠ Inimicitias ponam inter te, & mulierem. ✠ Y el coment. ✠ inimicitias veluti, repudium. ✠ Repudiò el pacto en Adan, por meritos de Christo: repudió la amistad cõ Sathanas, q̃ de vsar mal Adan de esse pacto, se originò, y causó. Y esto todo si Dios lo pudo hazer, como de veras pudo, lo hizo: supuesto, que la medida con q̃ si le midierõ los priuilegios a la Virgen, fue medida sacra, que era mayor que las profanas, y comunes, a la Virgen con medida de misericordia sola. De que seruia empadronarla en Adan, sino auia de pagar la pecha despues, y si librandola de esse padron, se saneaua el ser redemida? Y pregunto yo, de que seruia, Dios en la Escriptura llamarse cantarero en la prophezia de Hieremias, y en las Epistolas de San Pablo? Bueno fuera, que formando de vna misma masa y barro vn cangilon tosco, para rodar en vna anoria, y vna curiosa alcarraça para regalo de vna mesa pusiesse a pleyto, y se querellasse el cangilon del Cantarero; porq̃ a el lo hizo cangilon, y a essotra alcarraça. Hermano cãgilon; pues al Cantarero quereys poner a pleyto? Pues no veys, que no cõuiene que la obra sea toda pareja? Sino qual vez la fina alcarraça de barro rehilado, sin mota: qual vez del mismo barro, el tosco cantaro, y cangilon: a vos formaron os, para rodar en esta rueda de la fortuna, ò infortunios del mundo: y assi amassose vuestro barro; pero no se carmeno, ni limpio de los barros. Pero la alcarraça, q̃ se hizo para regalo dela mesa do se à de echar el agua q̃ à de beuer el Principe, es necessario, q̃ aunq̃ del mismo barro sea, esse barro al amasar, y al formar se rehile, y se carmene, y limpie, para q̃ salga el alcarraça sin vn si no. Todos somos de vn mismo barro, de vna misma cantera: pero al formar, assi como

S. Anasta. Sinait. lib. 11. aliàs 10. de mulieris crea. & peccato.

como para diferentes oficios,y miniſterios,formò Dios vaſos con diferentes labores:vnos mas,otros menos. Pero aquella al carraça do ſe auia de depoſitar aq̃l agua de la ſabiduria ſubſtancial del Padre,como fue elegida para miniſterio tan vnico,y tã ſuperior:ſus labores,y galas de gracia,fueron vnicas,ſu limpieza vnica,rehilola el Cielo:demanera,q̃ aũque del barro de Adã no ſacaſſe los barros,y macula de Adã,la gracia đ Dios,q̃ la eligio, lo hizo aſsi: q̃ tiene nadie que quexarſe, ni querellarſe de Dios? Nunquid iniquitas eſt apud Deum? Abſit. ¶ La vltima razon,es arguměto,adhominẽ, tomada ocaſiõ de la doctrina de Ruperto.Sobre el lib. 3.de los Reyes,en ſu c.14.dize:Que la Virgen pario dos vezes a Chriſto;vna con parto eſpiritual del alma;otra cõ parto corporal del cuerpo,y ſiẽpre Virgen, q̃ eſſe es el legitimo eſpiritu de aquella letra del c.66,que entendiendoſe a la letra de Syon,en eſpiritu ſe entiẽde de la Virgẽ, cuya figura es Syon. Antequã parturiret,peperit:& antequã veneritpartus eius,peperit maſculũ,quis audiuit vnquã tale? &c. Quien tal vio?quien tal oyò? q̃ à vna preñada Virgen,antes de llegar al parto parieſſe? como puede ſer parir antes del parto? Reſpõde Rupert.q̃ el parto primero. Eſt illa beata generatio quæ antequam ſecundũ carnem Maria parturiret Chriſtũ,peperit eundẽ maſculum, ideſt fortiſsimũ,omnipotentẽ,ſecudũ ſpiritũ,&c.Primero pario la Virgẽ a Chriſto cõ el amor del alma, y con aq̃llos ahincados, y eficaces deſſeos de ſu venida, y cõ el merito de otras virtudes;y con eſſo merecio condecente,y congruamente concebir,y parir corporalmẽte a Chriſto.Dezidme pues aora(amigo):A quiẽ hizo Dios mas mercedes, al cuerpo ò al alma dela Virgen?Diſparate ſeria dezir,q̃ hizo mas mercedes al cuerpo:porq̃ ſi el cuerpo de la Virgen,las mercedes grandioſas,q̃ gozó, ſe las merecio, y dio a ganar ſu Sãtiſsima alma. Señal es,q̃ mas mercedes recebio de Dios el alma dela Virgen. Propter quod vnũ quodq; tale,& illud magis, dixo Ariſto. Supueſta eſta verdad:dezidme aora,q̃ confeſſays,y creeys en el parto corporal de la Virgen? Que fue ſiẽpre Virgen antes del parto,en el parto,y deſpues del. Pues eſſo miſmo me aueys de confeſſar en el parto eſpiritual:porque ſi el alma le merecio,la corporal Virginidad al cuerpo,cómo no ſeria el alma ſiempre Virgen?Reſpõdedme pues;porq̃ la Virgen no cõcibio por obra de varon,ni conocio corporalmente a Ioſeph ſu Eſpoſo?Porq̃ ſi aqueſſo ſucediera(lo qual ſer no pudo)la Virgẽ,quando conciBiera,

Ruper. Abad Tuitiẽſe, autor đ la otra parcialidad.

Iſai.66.

biera,y pariera al Verbo, ya no le pariera cô el atributo de Virginidad perpetua,q̃ gozó: luego si pario espiritualméte a Christo,siendo tãbien el alma siempre Virgen;porque aueys de dezir,que la gozò Sathanas primero por la culpa en el primer instante de su concepcion? Como se saluarà la espiritual virginidad de la Reyna de los Angeles, si las primicias della las gozò el Demonio? Siempre Virgen fue en el cuerpo, siẽpre Virgen fue en el alma;con el cuerpo, no tuuo jamas consorcio varõ, ni con el alma Sathanas. Y cierto,que no me persuado,sino a q̃ no ay en la Iglesia,quien discrepe vn punto de aqueste parecer,y q̃ los q̃ se hazen fuertes en la opiniõ contraria son los primeros, que sienten la nuestra en lo intimo del coraçon,y la reuerẽcian y con sonoras vozes del alma la entonan tã bien, y mejor,q̃ todos,bien es verdad, que a la exterior confession desta verdad, les tienen puesto silencio actas de religion,que con aprieto les manda no discrepar vn punto de la doctrina del Doctor Angelico; pero jurarà cada vno lo q̃ en el alma le escarua, y lo q̃ allà siente,que tengo por sin duda,q̃ la vida, y la sangre dieran por defender este preuilegio de la preseruacion de Maria. Pareceme esta insigne familia Dominica, en hazerse fuerte en su opinion,a lo que la Sagrada Escriptura refiere.4.Reg.5.que le pagò a Eliseo,con Naaman Siro,a quien limpio de la lepra;viose Naaman milagrosamente sano,y conuirtiose al Dios de Israël, y despues de conuertido,como hombre ya justo, començarõ a escaruarle en el pecho algunos escrupulos de conciencia,los quales comunicò cõ Eliseo, y el q̃ mas le apretò,fue el siguiẽte. ✠ Quãdo ingreditur Dominus meus in templũ Remon, & illo innitente super manum meã,si adorauero in templo Remon adorãte eo in eodem loco vt ignoscat mihi Dominus seruo suo pro hac re.✠ Profeta de Dios, ya sabes como yo soy criado del Rey de Syria mi Señor, y gran priuado suyo,soy hechura suya, que el me à leuantado,y hecho hombre, entre otros oficios en q̃ de mi se sirue el vno,es que quando va a adorar al templo del Idolo Remon,que adora quãdo se hinca ante el de rodillas,pone la mano sobre mi braço estribando en el para hazer la jenuflexion: yo por vna parte, no quisiera parecer descortes con el Rey a quien tanto deuo,quedandome en pie,quando el se arrodilla,que parece poca, y mala criança, ni menos quisiera, que Dios se ofendiera desto, Dios sabe, que mi animo, y mi intencion

4. Reg. 5.

cion no es adorar al idolo Remon de quiẽ reniego : ſino hazer el deuido reſpeto al Rey mi ſeñor, que me à honrado. Pidele a Dios Profeta Santo,que me perdone,y nome tẽga eſto a mal.Y reſpondiole Eliſeo.✠ Vade in pace.✠ Buen viaje Naaman,que yo negociare aqueſſo que me pedis con Dios, con tal,que vueſtro coraçon eſtè recto en el verdadero Dios de Iſraël , y no en el idolo. Eſta reuerendiſsima, y muy inſigne familia, q̃ la contraria opinion defiende,como quien en letras los á leuantado, y honrado por toda la Igleſia, y hecholos tan hombres,en ſciẽcia,y en otras muchas coſas es el Doctor Angelico Santo Thomas Rey de la Teologia,y que ſin duda tiene el cetro della:como comen el pan de Santo Domingo , y gozan los gajes de la Religion tã honroſos,inclinan,como en todo lo demas,tãbien en eſta opinion,la rodilla a Santo Thomas.Nadie pienſe, que a lo q̃ hincan rodilla,es a la opinion, de que la Concepcion de la Virgen,fue cõ mancha. No es eſſo lo que adoran : que la que en ſus pechos adoran , es la nueſtra:à eſſa eſtan perſuadidos, y eſſa veneran, como tan deuotos, y tan obligados a la Virgen, cuya deuocion ſe à ſeñalado con tanto medro eſpiritual en eſſa familia. La genuflexiõ que hazen aſu opiniõ,no es a la opinion:ſino el Autor della Santo Thomas,a ſu Religion , cuyo pan comen, cuyos gajes, y honras tiran, que eſſa les intima , que en todo ſigan a Thomas.Y aſsi en eſto exteriormente veneran a Thomas ſolo:pero no a ſu opinion: que la nueſtra ſiguen en el coraçon, y por la nueſtra de la perpetua limpieza de la Virgen morian. Y confio en la Mageſtad de Dios , que antes de mucho tiempo eſta familia a de ſer la primera,que a viua voz,defienda,y cante nueſtra opinion , porque ellos miſmos de ſu libre voluntad an de ſer con todos. Y ſi alguno me preguntare, que por donde lo ſe, ò quien me lo dixo ? A eſſo reſpondo con lo que ſuele ſucederle al viñadero,q̃ para ver quando madurarà la vba,le mira ſi pinta, y en viendo algunos, ó algun grano maduro, y tierno, ſe promete de cierto,que pues ya a pintado la vba,preſto madurarà todo el razimo.¡Bello,y hermoſiſsimo razimo;mejor que el de la tierra prometida,es la ſagrada ReligionDominica,nadie puede eſto negarlo. Es verdad,q̃ en eſtas cõtrouerſias a tenido para el guſto de la corriente de la Igleſia, guſto de agraz;pero verle eys dẽtro de poco tiẽpo madura,y dulce,y que aſsi como en todo acudimos a comer de ſu ſciencia, tãbien en eſto ; porq̃

eſtaran

estaran de nuestro parecer, y reduzidos al sentimiento comũ Y para que veays, que con certeza me puedo yo prometer esto, si yo diere que el razimo ya va pintando, presto me lo esperareys todo madaro. Muchos granos, sin duda vemos deste razimo dulces, que aqui pudieramos referir. Pero el principal que oy tienen, es en aq̃lla frontera de letras, la Vniuersidad de Salamanca, Catedratico de Prima, insigne varon, el Maestro Fr. Pedro de Herrera, en el Comentario, a la quæst. 81. de la. 1. 2. en el art. 3. leydo en Salamanca, Año de 1598. Tiene publicamente alli leyda, y enseñada nuestra opiniõ, como en lectura suya manu scripta, q̃ muchas vezes yo è visto, y es facil de ver; pues auiẽdo ya tales granos, y otros muchos dulces en nuestra opinion, buenas nueuas, q̃ presto se vendrà todo el razimo. Y no creays, que à esta familia le pesa de vernos defender la limpieza de Maria, ni cãtar sus coplas, y epithalamio: que los que an tenido tan a su cargo defender el cumplimiento delas figuras, y profecias, no les pessarà de verse cũplir en estas Canciones. Y digolo assi, porque creo para mi, que assi como el libre passaje del pueblo de Dios por el mar Bermejo, quedando anegado el exercito Gitano, fue figura del passaje de la Virgen a este mundo en su Concepciõ, sin mojarse el pie, donde todos nos anegamos por la culpa. Assi aquella letrilla, que al son de panderetes, y adufes a honra deste passaje, y gloria de Dios, cãtó con todo el Pueblo Moyses, y Maria ✠ Tunc cecinit Moises, & filij Israël carmen hoc Domino: Cantemus Domino gloriosè, &c. ✠ Fue figura de estrota letrilla, que a la pureza de la Virgen cantan todos: Todo el mundo en general, &c. Pues coplas que estan figuradas, cantarse tienen, sin que nadie las prohiba, porque será en vano; y quando faltaren hombres, las entonaran Angeles; Cantense, cantense; y viua para siempre la perpetua pureza de la que es Madre dela gracia, y medianera de nuestra gloria, a do caminamos. Ad quam, &c.

Exod. 15.

Laus Deo, Eiusque semper mundæ matri.

CON LICENCIA.
IMPRESSO EN SEVI-
lla; En la Imprenta de Gabriel
Ramos Vejarano; En la Ca-
lle de Genoua. Año
de 1615.

